

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CHOCOLIFE S. A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2020**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo del 2020, a las once horas, en el local ubicado en Parroquia Las Lojas (Enrique Baquerizo Moreno) Barrio Aurora calle 22 de Julio solar 81, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía CHOCOLIFE S. A. con la asistencia de los siguientes accionistas: señora Giovanna Briggiti Pazmiño Jara, representando doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, y el señor José Giovanni Pazmiño Moreira, representando quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, por lo que encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que corresponden a US\$ 800,00 dólares (Ochocientos 00/100 dólares).

Preside la sesión, la señora Giovanna Briggiti Pazmiño Jara, y actúa como secretario el señor José Giovanni Pazmiño Moreira, en su calidad de Gerente de la Compañía. Además, informa el Secretario que ésta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

El secretario forma la lista de los asistentes dejando constancia que se encuentra presente todo el capital pagado, por lo que existe el quórum necesario para que pueda llevarse a cabo la Junta. El Presidente en atención a lo expresado, declara instalada la sesión y pide a los presentes que se pase a tratar los siguiente **puntos de la reunión** esto es:

- 1.-Aprobar los estados financieros del año 2019
- 2.-Aprobar el Informe del Gerente año 2019
- 3.-Aprobar el Informe del Comisario año 2019

Luego de deliberar sobre el punto del día la Junta resuelve aprobar en forma unánime:

- 1.-Aprobar los estados financieros del año 2019
- 2.-Aprobar el Informe del Gerente año 2019
- 3.-Aprobar el Informe del Comisario año 2019

Finalmente, el secretario deja constancia de los documentos que se incorporaron al expediente son: a) Lista de asistentes; b) Copia del Acta, certificada por el secretario de la Junta.-

No habiendo otro asunto de que tratar se declara un receso para la elaboración de esta acta lo cual se le da lectura y se aprueba en todas sus partes para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.-f) Giovanna Briggiti Pazmiño Jara, f) José Giovanni Pazmiño Moreira, f) José Giovanni Pazmiño Moreira.-Secretario.

Certifico que el Original se encuentra en el Libro de Actas al que se puede remitir en caso necesario.-Guayaquil 30 de Marzo del 2020.


José Giovanni Pazmiño Moreira
Secretario de la Junta

CHOCOLIFE S.A.

Guayaquil, 30 de Marzo del 2020

Señores Accionistas de

CHOCOLIFE S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en conocimiento de ustedes el informe del

1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019 de la compañía **CHOCOLIFE S. A.**

Esta compañía tiene como objeto iniciar sus operaciones próximamente

El libro de actas, el de acciones y accionistas se encuentran al día.

Esperando el próximo año comenzar con nuevos proyectos.

Atentamente,



José Giovanni Pazmiño Moreira.

Gerente

CI. 0909811135

CHOCOLIFE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019

Comunico que a compañía CHOCOLIFE S.A. al cierre del ejercicio 2019

Están conformados sus Activos de:

Caja-Bancos y su Capital

Esperando para el año próximo año, la empresa tener metas de crecimiento.

Atentamente,



José Giovanni Parraño Moreira.

Gerente

CI. 0909811135

Güayaquil, 30 de Marzo del 2020

Señores Accionistas de:

CHOLIFE S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

1. He revisado el Balance General de CHOCOLIFE S.A. al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respalda las cifras y revelaciones en Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esa revisión efectué pruebas del cumplimiento con relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias, así como de resoluciones de Junta General.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, Libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se lleven y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservaciones de bienes de la compañía son adecuados.
 - Que los Estados Financieros son confiables y surgen de los registros contables de la Compañía, entregando Balance de Comprobación mensual.
3. Los resultados de mis pruebas efectuadas, cada tres meses no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos con las disposiciones mensuales en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuada a los libros y papeles de la Compañía, así como en los estados de caja.
5. En base a revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre gestión de administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
6. Además de haber procedido a la vigilancia permanente de las operaciones de la compañía.

Atentamente,



Comisario

Johanna Vaque M.

CC: 1294803173